



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 429

San Isidro, 16 NOV. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe N° 069-2017-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Pase N° 2729-2017-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0667-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDRANDO:

Que, conforme al Oficio Circular N°003-2017-CG/SOA de fecha 08 de mayo de 2017, la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría JARA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL, para efectuar la Auditoría Financiera Gubernamental a los Ejercicios Económicos 2016 y 2017 de esta Corporación Edil;

Que mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, se aprobó la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", la cual establece en el sub numeral 6.5 del numeral 6, que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la entidad y debe estar conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la referida comisión en calidad de Presidente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 219 de fecha 29 de mayo de 2017 se constituyó la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento de los Contratos de Auditoría Financiera Gubernamental que suscriba la Municipalidad de San Isidro y la sociedad de auditoría Jara y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para los ejercicios 2016 y 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294, se aceptó la renuncia de doña Ketty Maribel Torrejón Santillán, al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, a partir del 17 de agosto de 2017;

Que, en este contexto, resulta necesario reconstituir la Comisión Especial de Cautela, encargada de vigilar el cumplimiento del Contrato de Auditoría Gubernamental suscrito con fecha 26 de octubre de 2017, con la sociedad de auditoría Jara y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para el ejercicio 2017;

Con el visto de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Fianzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR con eficacia anticipada al 26 de octubre 2017, la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO y la Sociedad de Auditoría JARA ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL para el ejercicio 2017, la cual estará conformada por:

TITULARES

Ing. Adm. Agapito Ramírez Soto - PRESIDENTE

DNI 25412329

Correo electrónico agapito.ramirez@munisanisidro.gob.pe

Representante del Órgano de Control Institucional



Abogado Hugo Milko Ortega Polar – 1ER. MIEMBRO

DNI 10718974

Correo electrónico milko.ortega@munisanisidro.gob.pe

Gerente de Asesoría Jurídica (e)



Abogado Carlos Castillo Sánchez – 2DO. MIEMBRO

DNI 09080749

Correo electrónico carlos.castillo@munisanisidro.gob.pe

Gerente de Desarrollo Humano

SUPLENTES

Contadora Susy Arlette Navarro Castañeda - PRESIDENTE

DNI 10696605

Correo electrónico susy.navarro@munisanisidro.gob.pe

Representante del Órgano de Control Institucional



Abogado Grover Augusto Sobrado Malpartida – 1ER MIEMBRO

DNI 08044160

Correo electrónico grover.sobrado@munisanisidro.gob.pe

Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Abogado Julián Rafael Corvacho Becerra – 2DO MIEMBRO

DNI 08875128

Correo electrónico julian.corvacho@munisanisidro.gob.pe

Representante de la Gerencia de Desarrollo Humano



ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones de la comisión Especial de Cautela se encuentra descritas en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.



Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal remitir al Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República la documentación señalada en el Sub numeral 7.3.4 de la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL – “*Gestión de Sociedades de Auditoría*” aprobada por Resolución de Contraloría N° 314 – 2015-CG.



ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Especial de Cautela.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde